

OFICIO N°- 0162- CCPD-A - SE-2018

Alausi, 27 de julio de 2018

PARA: Ing. Álvaro Paul Solís Naranjo
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE ALAUSI (delegado)

DE: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi.

ASUNTO: Propuesta mes de la Juventud.
En su despacho.

*Proceso conforme
a ley
30-07-2018
[Signature]*

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxitos en sus funciones a nombre de quienes conformamos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, (CCPD-A), entidad que busca proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Alausi.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, a presentar la Propuesta; MES DE LA JUVENTUD (DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD), cada 12 de agosto, no sólo es un motivo de celebración, esta fecha sirve de referencia para las entidades, movimientos sindicales, sociales, populares y políticos como oportunidad para dar visibilidad a las luchas de la juventud alrededor del mundo. Por ello se ha planificado varias actividades como Foro de la Juventud, actividades deportivas, promover la PP de los pueblos y Nacionalidades como es elección de la sumak ñusta en coordinación con los jóvenes quienes son parte del Consejo Consultivo de Jóvenes del Cantón Alausi con la finalidad de fortalecer la actoria social de los ciudadanos y ciudadanas. Evento a realizar los días 17,18 de agosto de 2018, en el auditorio del GADMCA, y en la Parroquia Sevilla las actividades deportivas.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

[Signature]
Mga. Raúl Cuví Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSI

C/c.-archivo



Cópia.
Adjunto
Propuesta.

Alausi

DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

PROPUESTA- TÉCNICA

POLITICA PÚBLICA: Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación política y pública de las y los jóvenes.

PROGRAMA: Foro por día internacional de la juventud y encuentro cultural y deportivo

Agosto mes de la Juventud.

PARA:	Sr. Manuel Vargas Vila, ALCALDE – Ing. Álvaro Solís Presidenta del CCPD - Alausi
DE:	Consejo Cantonal de protección de Derechos de Alausi
ASUNTO:	Incentivar y fortalecer la organización, asociatividad juvenil en zonas rurales, urbanas y de las nacionalidades y pueblos del Ecuador por la declaratoria Universal que cada 12 de agosto celebra el día internacional de la juventud.
FECHA DEL EVENTO:	17,18 DE AGOSTO DE 2019
LUGAR:	Auditorio del GADMCA, Parroquia Sevilla.
HORA:	9H30

1.-ANTECEDENTES.

En el Ecuador se han dado progresivos avances normativos dirigidos a garantizar el derecho a la participación y el ejercicio de ciudadanía por parte de niños, niñas y adolescentes.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reafirma la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes y reconoce sin distinción los derechos de participación:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecido en la Constitución

La Nacionalidades Ecuatorianas es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional

En referencia al Art. 45.- de la Constitución manifiesta que las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluida y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la integridad física y Psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad a ser consultados en los asuntos que les afecte.

Tiene un rol de consulta, denuncia, veeduría ciudadana y fortalecimiento del Movimiento Nacional de Niños, niñas y Adolescentes y de los Consejos Consultivos Cantonales de Niñez y Adolescencia.

Fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientaran la acción pública y privada a favor del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

Entre el contexto social óptimo, propuesto por el código de la niñez y Adolescencia las condiciones sociales actuales, es necesario crear rutas y orientaciones a seguir grandes estrategias para ser aplicadas. Estas condiciones se constituirán en una suerte de compromisos y excitativas que todos los sectores sociales deben asumir, para ofrecer un país diferente a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

- ✓ Participar en asuntos de interés público.
- ✓ Elegir y ser elegidos

- ✓ Presentar proyectos de iniciativa popular.
- ✓ Ser consultado
- ✓ Fiscalizar los actos del poder público.
- ✓ Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular
- ✓ Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece -en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.

Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.

Art. 63.- Derecho de libre asociación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.

El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho, principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias.

Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley.

Asimismo, el Código de la Niñez y Adolescencia para asegurar que las demandas y propuestas de niños, niñas y adolescentes incidán en espacios de toma de decisiones establece la obligación de promover la conformación de Consejos Consultivos:

Art. 198.- Normas de funcionamiento.- El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia dictará las normas reglamentarias necesarias para su funcionamiento, en especial las referentes a elecciones, formas de sesionar y tomar decisiones, inhabilidades e incompatibilidades, dictas y viáticos.

Podrá conformar comisiones consultivas, comisiones permanentes especializadas para preparar las propuestas de políticas y programas y comisiones mixtas o especiales para el estudio de temas específicos.

Estas comisiones podrán integrarse con especialistas que no formen parte del Consejo u otros organismos del Sistema Nacional.

Tanto el Consejo Nacional como los Consejos Cantonales promoverán la formación de consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes, en sus respectivos niveles nacionales y seccionales.

Finalmente, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) expedida con el objeto de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación incorpora a los consejos consultivos como uno de los principales mecanismos de participación ciudadana:

2.- JUSTIFICACIÓN.

Los consejos consultivos, son órganos de participación, consulta e incidencia de pública política en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, juventud, mujeres, adultos mayores, movilidad Humana y pueblos y nacionalidades del Ecuador, a este encuentro asistirán los titulares de derechos de todos los Cantones de la Provincia de Chimborazo, con el apoyo de la técnica zonal del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y técnicos de los Cantones con la finalidad de fortalecer los conocimientos y las atribuciones de los Consejos Consultivos generacionales.

Art. 80.- De la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.- Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

La Constitución de la República ha definido los derechos de la niñez y la adolescencia como parte de las personas y grupos de atención prioritaria y, ha hecho consideraciones especiales como su interés superior y la prevalencia de sus derechos sobre los demás.

En el marco de estos derechos, el Estado Ecuatoriano mantiene un engranaje normativo que garantice la participación de las niñas, niños y adolescentes. Este engranaje normativo está sujeto a lo que manda la Constitución de la República y es en La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la que se establece que "...la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Además, se regirá por los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, solidaridad.

En la misma Ley, en su sección cuarta, dice que "los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos o por organizaciones civiles, que se constituyen en espacios y organismos de consulta... Además establece que las autoridades o instancias mixtas o paritarias tienen la facultad de convocarlas en cualquier momento

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en su artículo 198, señala que: "...Tanto el Consejo Nacional como los Consejos Cantonales, promoverán la conformación de Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos niveles nacionales y seccionales"

Esta es la articulación normativa en la cual se basa la existencia de los consejos consultivos como mecanismos de participación para la formulación de políticas públicas que los involucra.

Funciones del Consejo consultivo de niñez, juventud.

- Participar en la construcción de políticas públicas, leyes, etc. Cuando estas les afectan, benefician, o interesan de manera directa o indirecta.
- Contribuir en la difusión de políticas públicas, leyes, y demás que los afecten o beneficien
- Ser consultados antes las propuestas de cambios a políticas, leyes resoluciones que afecten sus representados.
- Elaborar participativamente sus propuestas, de tal forma que se logren recoger las opiniones de sus representados.
- Promover la factoría efectiva de sus representados en el ejercicio de los derechos de niñez y adolescentes,
- Participar activamente en asuntos de interés que afecten a la niñez y adolescencia.
- Promover el cumplimiento de derechos y políticas de niñez y adolescencia a través de los mecanismos de control social.
- Fomentar la integración y organización de niñas, niños, Adolescentes, juventud y adultos mayores a nivel Parroquial, Cantonal, Provincial y nacional.
- Promover la articulación y coordinación con otros consejos consultivos.

La directiva de los Consejos Consultivos de niñas, niños, Adolescentes, Juventud y adultos mayores es un espacio de referencia y representación antes otras instituciones públicas y privadas.

De cada Cantón llegaron las delegaciones de niñez, juventud y adultos mayores para ser participes en el encuentro Provincial denominado "Chimborazo Vive la Igualdad de Derechos"

3.-OBJETIVO

3.1.- Objetivo General.

Generar procesos de capacitación y formación continua para la vida, con enfoque de género, generacional e intercultural articulados a los objetivos del Buen Vivir, y Construir el Estado plurinacional e intercultural para el Buen Vivir en coordinación con los Consejos Consultivos de los y las jóvenes para posicionar y planificar acciones conjuntas que fortalezcan la participación de los titulares de derechos, con el fin de reducir la brecha de discriminación y dar valor universal al decreto de las naciones Unidas, promoviendo varias actividades como Foro, juegos deportivos y culturales.

3.2.- Objetivos Específicos

- Compartir e intercambiar experiencias para el fortalecimiento de los miembros/as de los consejos Consultivos Generacionales a nivel de la Provincia de Chimborazo.
- Fortalecer el conocimiento de los miembros/as de los Consejos Consultivos Generacionales para el ejercicio de derecho a la participación y sus mecanismos de participación.
- Elaborar una Agenda Mínima Provincial conforme los mandatos cantonales de los Consejo Consultivos Generacionales.
- Establecer acuerdos y compromisos sobre las políticas públicas y la incidencia social, como es participación en los temas de interés cantonal y Provincial.

Promover la participación de las Señoritas en el concurso de Nustas por el mes de la juventud.
A la mejor Nusta se entregara unos presentes para incentivar a las señoritas del Cantón en los Próximos eventos.

4.- GARANTISTA DE SUS DERECHOS.

El Consejo Cantonal de Protección derechos de Alausí, tiene la misión de promover la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes y Jóvenes a través de las diferentes líneas de acción, como exigibilidad, participación, fortalecimiento y capacitación para garantizar el bienestar de la niñez de nuestro Cantón con la participación de los diferentes actores.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientaran la acción pública y privada a favor del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

5.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Esta actividad se coordinara con las diferente entidades de la localidad como; Técnica del CNII de la zona 3, denominado, Consejos Consultivos de Jóvenes del Cantón Alausí el primer día se desarrollará "FORO: por el día internacional de la Juventud" a la cual asistirán jóvenes de todas las organizaciones sociales y juveniles del Cantón y la Provincia de Chimborazo, la misma se realizara en el auditorio del GAMCA, Los técnicos del CCPD-A, procederán a recibir con la participación de las Señoritas protocolo del Consejo Consultivo, luego de aquello se registraran la participación entregando a cada uno de ellos material de difusión y promoción de derechos del Cantón Alausí a todos los participantes, asistirán muchas delegaciones de las organizaciones sociales, El Secretario Ejecutivo del CCPD dará inicio el orden del día para el foro, con el apoyo, técnico de la Unidad de Gestión Social del GADMCA, Secretaría de la Gestión de la Política, Secretaria de la Juventud, MIPRO, Ministerio de trabajo, y el apoyo de PDA, Tiquizambi- Tixán, Dando inicio el evento a las 9:30.

El programa fue conducido por el Ldo. Raúl Cuví Secretario Ejecutivo del CCPD-A, 9H40 dando la bienvenida a cada uno de las delegaciones, esperando que este evento sea de mucha importancia para mejorar la calidad de vida de todos y todas, dar cumplimiento a las agendas de igualdad. Un saludo Cordial, especialmente del Sr. Alcalde del Cantón Alausí, Manuel Vargas Villa muy agradecido por haber insertado la invitación a los jóvenes de la comunidades y Parroquias, estamos en un espacio de participación, reflexión y acción juvenil para generar iniciativas que contribuyan al logro de mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida para los adolescentes y jóvenes seguimos trabajando para bien de Sociedad de pueblo de este Cantón.

Agradecer a los invitados al III Foro: Por el mes de la Juventud que asistirán de los Consejos Consultivos de NNA, Jóvenes, por dar cita a este encuentro Cantonal Provincial.

a). Los integrantes del consejos consultivos dialogaran entre preguntas y respuestas, sobre sus experiencias, las principales acciones realizada e impulsadas del CCPD-Alausí.

Trabajo en grupos donde se forma de manera circular a los participantes como son, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, dio a conocer los temas de enfoques de igualdad, funciones de los Consejos Consultivos, planteamiento de la política pública en beneficio de los titulares de derechos, establecer acuerdos y compromisos y replicar en cada uno de los cantones. Temas de trascendencia como reducir la brecha de la pobreza, el desempleo, emprendimiento para jóvenes, violencia juvenil, la interculturalidad y otros.

6.- RECURSOS

HUMANOS

- ◆ Niños, niñas y adolescentes del Cantón Alausí, y representantes de la Provincia de Chimborazo, Consejos Consultivos de jóvenes de la localidad y entidades públicas y privadas.
- ◆ Autoridades de las diferentes entidades del Cantón Alausí y de la provincia.
- ◆ Consejos Consultivos de niñez, Juventud
- ◆ Secretarios Ejecutivos de los Cantones de Chimborazo
- ◆ Jurados calificadores para el concurso de Nustas.
- ◆ Técnico Zonal del CNII.
- ◆ Jóvenes de las organizaciones sociales, urbana y rural.

7.- PRESUPUESTO:-	Salón del arte cultura	Salón del arte cultura	Módulo para jóvenes en género	18
LUGAR DEL EVENTO: Salón de Presidente del GADMCA.	Salón del arte cultura	Salón del arte cultura	Luzes y música para jóvenes	1
FECHA: 17,18 de agosto de 2018.				

9.- PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EVENTO

CANTIDAD	NECESIDADES	DETALLE	PRECIO /U	AUTOGESTION Ge	FINANCP OR CCPD-A	Financi ado por GADMC A	TOTAL
100	Afiches para la promoción del mes de la juventud.	La ciudadanía conoce del III encuentro del mes de la Juventud.	3		300	GADMC A	300
300	Folletos con la política y lineamiento de los programas de los jóvenes.	Durante el foro se entregara a los participantes.	4		1200		1200
300	Llaveros con logo institucional de CCPd	Se promocionara el mes de la Juventud.	1.50		450		450
50	Mochilas con logo instituciones de CCPD-A.	Como incentivo para las jóvenes que participan en el concurso de las Ñustas.	17		850		850
100	Pulseras con logo de consejos Consultivos de jóvenes. Y CCPd-A	Se Entregara a los jóvenes que participan en el foro de la Juventud.	0.75		75		75
1	Elaborar una Gigantografía por el mes de la juventud para el conocimiento de la Juventud.	Que informe a la Ciudadanía	60		60		60
100	Esferos para los chicos y chicas que participan en el foro.	Para los participantes que puedan llevar notas del Foro.	00		00		00
10	Papel periódico para Trabajo de Grupos	Redactar las necesidades o problemas de las Comunidades o barrios	00		00		00
5	Marcadores	Para Escribir en grupo de trabajo	0.80		4.00		4.00
1	Cinta masking	Para pegar papel periódico.	1.50		1.50		1.50
90	Refrigerios	Para los participantes	150 +iva		130		130
1	Amplificación	Para elección Consejo Consultivo				GADMC A	0
1	Transporte	Permite entregar las invitaciones a las diferentes organizaciones juveniles.	73.00 x 2dias		146		146
		TOTAL			3216.50		3216.50

10.- RECURSOS MATERIALES

CANTIDAD	DETALLE	LUGAR	RESPONSABLE
100	Sillas ubicados para la inauguración del evento hasta la clausura	Salón del arte cultura Municipal o casona	Consejo Consultivo de Jóvenes y técnica de CCPD-A.

16	Mesas para trabajos en grupos.	Salón del arte cultura Municipal	Consejo Consultivo de Jóvenes y técnica de CCPD-A.
1	Laptops, y infocus para proyectar videos y diapositivas	Salón del arte cultura Municipal	Consejo Consultivo de Jóvenes y técnica de CCPD-A.

12.- RESULTADOS

✓	Difundir la igualdad de los derechos para los cinco enfoques.		
✓	Fortalecer el encuentro intercultural de los y las jóvenes de la ciudad y la parte rural con el fin de dar solución a las diferentes problemáticas juvenil mediante el foro por el día internacional de la juventud.		
✓	Desarrollar varias actividades deportivas con la participación de los jóvenes como Ecuavoly, futbol, masculino y femenino.		
✓	Realizar una declaratoria del foro sobre las necesidades insatisfechas que existe dentro del cantón para buscar aliados estratégicos y brindar solución.		
✓	Participación de los aliados estratégicos para la implementación de la PP de igualdad y no discriminación.		
✓	Derecho a ser consultados en temas de interés de la juventud.		
✓	Impulsar la activa participación de los jóvenes de las diferentes Comunidades y parroquias con el apoyo de varias organizaciones del estado y la sociedad Civil, para orientar los temas importantes, como valores, culturales y otros temas.		
✓	Declarar al Cantón como Intercultural y Plurinacional con la elección de la Sumak Ñustas, quienes representara de las organizaciones juveniles y sociales.		
✓	Incentivar a las chicas que participen el certamen de las Ñustas. Mediante un presente o materiales de promoción del CCPD-A.		
✓	Fortalecer los conocimientos e intercambio de experiencias colectivos del accionar de los consejos Consultivos.		
✓	Consolidar las ideas de los participantes para el progreso de la Provincia de Chimborazo.		
✓	Compartir los objetivos de los expositores de las diferentes entidades públicas y privadas de la Provincia de Chimborazo de la situación actual y cómo podemos mitigar el problemas social.		

[Handwritten Signature]
Mgs. Raúl Cuví Santiago

SECRETARIO EJECUTIVO DE CCPD-A(AUSI)



RESUMEN	ANEXO	DETALLE	CANTIDAD
1	1	1	1

INFORME – TECNICO

AGOSTO MES INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

PARA:	Sr. Manuel Vargas Villa, ALCALDE – Ing. Álvaro Solís Presidente del CCPD.
DE:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.
ASUNTO:	*Aniversario por el "Día Internacional de la Juventud".
FECHA DEL EVENTO:	17-18 de agosto del 2018
LUGAR:	Salón de Presidentes del GADMCA
HORA:	09h00- 20H00

1. ANTECEDENTES

La Asamblea General de las Naciones Unidas, de acuerdo a la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, indica que el día 12 de agosto sea declarado Día Internacional de la Juventud.

La Constitución de la república del Ecuador 2008 reafirma la ciudadanía de los NNA y reconoce sin distinción de los derechos de la participación

La Constitución del 2008 define al Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia social, democrática, soberana, independiente, unitaria intercultural, plurinacional y laico, ampliando de esta manera los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

Art.-6 todas las ecuatorianas y ecuatorianos son ciudadanos gozaran de los derechos establecidos en la constitución,

Art.39.- de la constitución de la república del Ecuador, reconoce a la y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

Art.45.-Las niñas niños y adolescentes gozaran de los mismos derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad .El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y la protección desde la Concepción.

Las niñas, niños y adolescente tiene derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad nombre y ciudadanía ; a la salud integral y nutrición ; a la educación y cultura al deporte y recreación ;a la seguridad social ; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria ; la participación social ; al respeto de su libertad y dignidad ; a ser consultados en los asuntos que les afecten ; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos Culturales propios de sus pueblos y nacionalidades ; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes salvo que fuera perjudicial para su bienestar

El Estado garantizará su libertad de exposición y asociación de funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas

Art.45.-Las niñas niños y adolescentes gozaran de los mismos derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad .El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y la protección desde la Concepción.

Las niñas, niños y adolescente tiene derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad nombre y ciudadanía ; a la salud integral y nutrición ; a la educación y cultura al deporte y recreación ;a la seguridad social ; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria ; la participación social ; al respeto de su libertad y dignidad ; a ser consultados en los asuntos que les afecten ; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos

Culturales propios de sus pueblos y nacionalidades ; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes salvo que fuera perjudicial para su bienestar

El Estado garantizará su libertad de exposición y asociación de funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas

La Nacionalidad Ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con él, estado sin perjuicio de su pertinencia a alguna de las Nacionalidades indígenas en el Ecuador plurinacional.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Participar en asuntos de interés público.
2. Presentar proyectos de iniciativa popular.
3. Fiscalizar los actos del poder público.
4. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) se adelanta a la normativa constitucional y reconoce los derechos de participación de niños, niñas y adolescentes, no sólo como enunciados sino que establece -en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia- mecanismos para asegurar su ejercicio y exigir su cumplimiento:

2.- JUSTIFICACIÓN

Según la Constitución de la República del Ecuador, establece en los artículos:

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez.

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo.

Art. 62.- Derecho a la libertad de reunión.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a reunirse pública y pacíficamente para la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos y garantías.

Art. 63.- Derecho de libre asociación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a asociarse libremente con fines lícitos. Este derecho incluye la posibilidad de los adolescentes de constituir asociaciones sin fines de lucro, con arreglo a la ley.

El Estado garantizará y fomentará el ejercicio de este derecho, principalmente en materia de asociaciones estudiantiles, culturales, deportivas, laborales y comunitarias.

Art.80.- De los consejos consultivos.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento

Compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en Espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

3.-OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General.

Se desarrolló taller de capacitación con la presencia de los jóvenes del Cantón Alausí, en temas de derechos generacionales, intercultural rescate de la vestimenta a través de elección de las fustas, es decir una serie de actividades por el mes de la juventud la cual nos permitirá conocer los derechos de ciudadanía y generar construcción de política pública para la igualdad.

3.2. Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a todos los actores estratégicos sobre la importancia de los jóvenes en torno al desarrollo del cantón Alausí.
- Motivar la activa participación de la juventud en las actividades para el desarrollo económico y la innovación tecnológica de las parroquias, cantón, provincia y país, así como el desarrollo de las sociedades y en la toma de decisiones como actores estratégicos.
- Desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, emprendimiento y la delincuencia juvenil.
- Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles, instituciones públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones juveniles intergubernamentales.
- Proveer los conocimientos teóricos, conceptuales, herramientas metodológicas y técnicas que permitan la implementación de las políticas públicas de la juventud en la localidad.
- Impulsar la participación de los titulares de derechos en el proceso de conformar elección de Sumak Kuitza, Sumak Ñusta y Sumak Sisa, del Cantón Alausí, Con la participación de la ciudadanía con los titulares de Derechos,
- Difundir para que toda la ciudadanía conozca los derechos de los Jóvenes y para recordar la importancia de trabajar para conseguir el bienestar de todos.

4. ACTIVIDAD

El día jueves 17 - de agosto del 2018 el Ldo. Raúl Cuví, Secretario Ejecutivo CCPD-Alausí, Ruth Galarza Contadora CCPD-Alausí, la fundación CREA TU ESPACIO y Consejos Consultivos de Jóvenes del Cantón Alausí realizo el taller por el día de la juventud, con la finalidad por conmemorar el Día Internacional de la Juventud, que el Mes de agosto fue declarado como el mes de la Juventud por el CNIIL, en este evento se contó la participación de los jóvenes con los habitantes de las comunidades y de la ciudad de Alausí.

Con el apoyo de las Autoridades de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales cada uno de ellos expuso diferentes temas de interés para la juventud. El mencionado evento empezó siendo 9:H30 am con la bienvenida a todos los participantes por el Ldo. Raúl Cuví, Secretario Ejecutivo CCPD-Alausí, por la mañana nos acompañó los técnicos del cuerpo de bomberos, se trabajó en las diferentes mesas en grupos con la finalidad de conocer cual sería los programas de sus sueños, y los apoyos que necesitan para generar una sociedad más justa i equitativa.

Por la noche se realizó la participación de las cinco mujeres que representaba a las organizaciones sociales en termino kichwa se le conoce como fustas, a través de una pequeña coreografía se presentaron en el auditorium para dar a conocer su cultura, a través de la vestimenta, el canto y la diversidad cultural. Es decir se puede convivir el campo y la ciudad.

Sábado 18 de agosto

En la parroquia Sevilla se realizó el programa con los chicos y chicas se inició con una desayuno comunitario con todos los presentes luego se realizó diferentes juegos ancestrales, encuentros deportivos de indoor-fútbol tanto femenino como masculino hasta el mediodía una vez culminados todos los juegos construcción de lasos de amistad, hermandad de las comunidades y de paz, ya que estas actividades son sanos y recreativos para el desarrollo y bienestar que es fundamental para construir sociedades más justas y equitativas se efectuó la pampa mesa ya culminado todos los eventos se dio la clausura de todos los programas que se cumplió por el mes de la juventud.,

5. NUMERO DE PARTICIPANTES O USUARIOS

GENERO			IDENTIFICACION DE NACIONALIDAD					TOTAL
Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indigena	afro ecuatoriano	Participantes
8	17			9		16		25

6. METODOLOGIA DEL TRABAJO

Participación con presencia, Lic. Raúl Cuví Secretario Ejecutivo del - CCPD-Alausí, y diferentes autoridades de las instituciones públicas y privadas con la exposición de temas mucho interés para la juventud Alauseña, en donde también participa técnicos de CCPD, miembros de sociedad civil, miembros de consejos consultivos y ciudadanía en general con la finalidad de celebrar el Día Internacional de la Juventud.

7. PRESUPUESTO REQUERIDO.

N°	Detalle	Financiamiento	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Vehículo para trasladar el equipo técnico y convocatoria.	CCPD	2	73.00	146
2	Refrigerio	CCPD	25	2.25	56.25
3	Aquiler de equipos de amplificación	GADMCA	1	00	00
4	Afiches A3, full color papel couche para la promoción agosto mes de la juventud.	CCPD	500	0,36	180
5	Cuadernos con la política y lineamiento de los programas de los jóvenes,, y art. Con hojas divididas.	CCPD	200	2.20	440
6	Certificado cursos vacacionales para los NNA	CCPD	1000	0.35	350
				TOTAL	1172.25

El presupuesto requerido para la ejecución de este evento se gastó en el monto dólares (1.172.25), más el IVA.

8. RESULTADOS

- > El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en coordinación con diferentes instituciones se contó con la participación Sr. Manuel Varga Villa Alcalde GADMCA y concejala.
- > Los y las jóvenes que participaron en el eventos conocen sobre el Día Internacional de la Juventud que son actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía
- > Fomentar la integración de los jóvenes con otros ciudadanos como es: padres de familia, participación de las chicas en el concurso de las sumak itustas, evento promovido por los jóvenes.
- > Focalizar los problemas sociales en las comunidades, es decir donde están localizados los jóvenes.
- > Participar jóvenes de las diferentes comunidades del Cantón Alausi.

Elaborado por	Revisado por
 Lda. María Cisler TECNICA de CCPD - ALAUSI	 Mgs. Raúl Cuví S. SECRETARIO EJECUTIVO



Anexo: Fotografía. Momentos del inicio







CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

FORO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; TEMA PRODUCTIVIDAD - EMPRENDIMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DE LA MIGRACIÓN Y DESEMPLEO, CULTURAL Y DEPORTIVO.

Fecha: 17, 18, de agosto de 2018.

Lugar: Salón de Presidentes del GADMCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Institución.	EDAD	GENERO		IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD							FIRMA			
				Fe me ño	Mas ti no	GL TI	Me nti do	In di ca	Or de na	Mon to do	Al ve re men do	Ma te ri ales, fol letos, es fer, car p, p ds		N° C e l u la de C i u da da n i a		
1	Evadita Angelica Tajary Saguisilli		19	X					X						0605166800	
2	Ruth Trigueros Reguena Alkiza		11	X					X						0605379049	
3	Miriam Soledad Alcázar Peña		22	X					✓						0982017022	
4	Bethany Pérez		16	X					✓						060538511-1	
5	Belen Cize		23	X					✓						060496425-3	
6	Alejandro Castro	Fundación Crea Tejido	23		✓				✓						0103683804	
7	Bianca Latorre		21	/					/						0605689428	
8	Maria Tere		18	✓					✓						0605492110	
9	Nadia Cuzco Argos		17	✓					✓						060535533-8	
10	Franklin Emilio Bepi		17	✓											060467949-4	
11	Rada Mariana	C.B.A	26	✓					✓						060488012-4	
12	Pablo Horacio R	MIES	53	✓					✓						0400187398	
13	Elly Jofre	C.B.A	46	✓					✓						17114816-1	

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricourte Telf. 2930154
Mail: ninezalausi@gmail.com



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS



FORO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; TEMA PRODUCTIVIDAD - EMPRENDIMIENTO PARA REDUCIR LA BRECHA DE LA MIGRACIÓN Y DESEMPLEO, CULTURAL Y DEPORTIVO.

Fecha: 17, 18, de agosto de 2018.

Lugar: Salón de Presidentes del GADMCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Institución.	Edad	GENERO			IDENTIFICACIÓN NACIONALIDAD						FIRMA	
				Fe me ses	Mas de 18 años	GLB TI	Me atic o	Indige na	Ocho	Menor de 18 años	Avance utario año	Materiales, folletos, esfer, carp, pab		N° Cedula de Ciudadanía
1	SIBANTAN DAVID VASQUEZ PERAZA	CRUZ ROSA	31	✓	✓		✓						060443737-2	[Firma]
2	[Firma]		35	✓			✓						060282211-8	[Firma]
3	Albino Jara		17	✓			✓							[Firma]
4	Soi Guaman		25	✓			✓						060344880-0	[Firma]
5	Ronald Prado		66	✓	✓		✓						060480400	[Firma]
6	Edith Benitez		44	✓	✓		✓						0602351330	[Firma]
7	Margarita Portales		41	✓			✓						060258166-8	[Firma]
8	Jose Arco		24	✓			✓						06047049-5	[Firma]
9	Fany Lugo		25	✓			✓						060476321	[Firma]
10	Rafael Galvan		44	✓			✓						060227424	[Firma]
11	Julio Ortega	Estomac	25	✓			✓						06020434-5	[Firma]
12	Lucia Rosa Civi	Azu	23	✓			✓						06038481-4	[Firma]
13														

Dirección: Avda. 5 de junio y Ricaurte Telf. 2930154
Mail: ninezalausi@gmail.com